

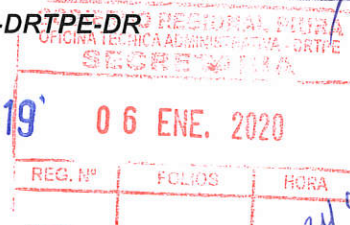
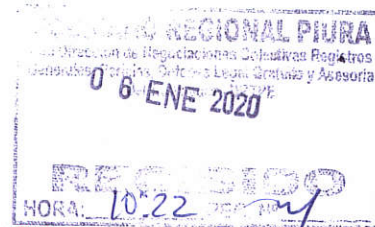


GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 063 - 2019/GRP-DRTPE-DR

Piura,

31 DIC 2019



**VISTO :**

El Memorando N° 1045 -2019/GRP-DRTPE-DR del 31 de diciembre del 2019, a la Abogada DALINDA CRIOLLO HUACCHILLO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo establecido en el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como el punto 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que señala: "El encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del Titular de la entidad la renovación o finalización".

Que, con Memorando del visto, se le encarga a la Abogada DALINDA CRIOLLO HUACCHILLO, Técnico en Abogacía II, en las funciones de Subdirectora de Negociación Colectiva, Registros Generales, Pericias, Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 01.01.2019;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR,** a la Abogada DALINDA CRIOLLO HUACCHILLO, Técnico en Abogacía II, nivel remunerativo STC, en las funciones de **Subdirectora de Negociación Colectiva, Registros Generales, Pericias, Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, nivel remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del **01 de enero al 31 de marzo del 2020.**

**ARTICULO 2°.-** El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2020.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE,** a la interesada, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, a la Subdirección de Negociación Colectiva, Registros Generales, Pericias, Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador para su conocimiento y cumplimiento

*6/1/2020*

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
Abog. Ada Fiorela Galván Gutiérrez  
DIRECTORA REGIONAL